



## Una luz de esperanza para los vecinos del Chaparral

“Si logramos la aprobación de la permuta de la quinta de Pedrini en el Concejo, vamos a poder entregar los terrenos”, afirmó el intendente Gilberto Alegre. De todas formas, se está trabajando en la quinta ubicada frente el circuito de motocross, en caso de que no se vote a favor en la sesión del jueves.



## Jornada de Boxeo y reconocimiento a “Kaito” Valdebenito

“Vamos a seguir al lado de ustedes” para “brindarles la oportunidad para que estudien y trabajen” les dijo el Jefe Comunal a los jóvenes que asisten a la Escuela de Boxeo Municipal.

# SUMARIO

N° 459 - 25 de abril de 2024

- 03** Tierra Partida: Impactante exposición de Emilia Mönch
- 04** Jornada de Boxeo y reconocimiento a Oscar "Kaito" Valdebenito.
- 05** Una luz de esperanza para los vecinos del Chaparral / Plantan un lapacho en el MHR.
- 06** Jornada de actualización en celiacúa y 1° Feria sin TACC en la plaza.
- 07** Con la aprobación del HCD se reiniciarían las 12 viviendas de Policía
- 08** Nuevos valores de las Multas de Tránsito / Jornada de Financiamiento y Gestión de Liqueidez
- 09** General Villegas lucha contra la contaminación acústica: nueva ordenanza en vigencia.
- 10** Museo Histórico Regional: Corte y Confección, la nueva muestra en homenaje a nuestras modistas
- 11** Deporte: Paz Francucci deslumbró en el torneo Semana del Mar.
- 12** Deporte y Cultura: Inician los Juegos Bonaerenses 2024
- 14** El renacer del Jardín 904 de Bunge: Renovación tras graves problemas de infraestructura
- 16** Llamado Apertura Registro Mayores Contribuyentes.
- 17** Registro Oposición para la Obra de Ampliación de la Red de Gas en radio céntrico.
- 18** HCD: Publicación de Ordenanzas y Resoluciones Promulgadas.
- 19** Calendario Sesiones HCD.

## Renovación de Licencias de Conducir en los Pueblos del Partido

La Municipalidad de General Villegas informa a través de la Oficina de Expedición el cronograma para la renovación de licencias de conducir.

Los mayores de 80 años, profesionales y originales deben solicitar turno a la Oficina de Expedición a los números: (03388) 423594 / 15-524660 o vía mail a [licencias\\_conducir@villegas.gov.ar](mailto:licencias_conducir@villegas.gov.ar)

### MAYO

- Lunes 6: Coronel Charlone
- 
- Martes 7: Piedritas
- 
- Miércoles 8: Emilio V. Bunge
- 
- Jueves 9: Cañada Seca
- 
- Viernes 10: Banderáló
- 
- Lunes 20: Emilio V. Bunge
- 
- Martes 21: Piedritas



**MGV**

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

**DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE**

Intendente Municipal

**Dr. César Leiva**  
Jefatura de Gabinete

**Fernando O. Galli**  
Secretario de Gobierno

**Arq. Alejandra Matellán**  
Secretaria de Obras y  
Servicios Públicos

**Gisela Bollini**  
Secretaria de Hacienda  
y Finanzas

**Valeria Iglesias**  
Secretaria de Educación

**Oscar Trojaola**  
Secretario de  
Desarrollo Social

**Mónica Spertino**  
Secretaria de Promoción  
y Producción

**Luis Plana**  
Secretario de Seguridad  
y Defensa Civil

**Silvia Álvarez**  
Secretaria de Deportes

**BOLETÍN  
OFICIAL**

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840  
Área de Prensa  
(3388) 464846

MUSEO CARLOS ALONSO

# Tierra Partida: Impactante exposición de Emilia Mönch

El intendente Gilberto Alegre participó el viernes pasado de la inauguración de la muestra "Tierra Partida" de Emilia Mönch a través de la curadora Luciana García Belbey, en el Museo Municipal de Bellas Artes "Carlos Alonso" de General Villegas.

"Tierra Partida", es un proyecto de la artista Emilia Mönch que comenzó en 2022, la muestra se compone de una selección de pinturas y dibujos en grafito de gran formato, serigrafías, e instalaciones.



El título de la exhibición es, al igual que las obras que la componen, potente y evocativo. Nos interpela, nos atraviesa. La artista nos invita a ser no solo activos participantes, sino co-creadores de sus producciones.

Podés visitarla: lunes a viernes de 8:00 a 12 y de 16 a 20 horas y sábados y domingos de 16 a 20 horas hasta el 31 de mayo 2024. Ingreso libre y gratuito.



## El intendente Alegre disertará en la UCA sobre gestiones locales en época de crisis

El intendente de General Villegas formará parte del Conversatorio sobre "La gestión local en escenarios de crisis estructurales", que tendrá lugar en la sede de la UCA (Universidad Católica Argentina), el próximo jueves 25 de abril.

La jornada organizada por la Escuela de Gobierno de la Facultad de Ciencias Sociales de la UCA y del espacio LadoAR (espacio plural de diálogo, pensamiento y acción política integrado por intelectuales y líderes sociales), forma parte del ciclo "Argentina, futuro y política."

Además de Gilberto Alegre, formarán parte del conversatorio, los intendentes Matías Sebely (Leandro N. Alem); Fernanda Alonso (General Pico, La Pampa); Soledad Martínez (Vicente López, BA); Juan Alberto Martínez (Rivadavia, BA) y los ex jefes comunales Martín Yeza (Pinamar) y Silvina Cerda (San Patricio del Chañar, Neuquén).

El evento se desarrollará en el Auditorio Monseñor Derisi de la UCA, en Alicia Moreau de Justo de la ciudad de Buenos Aires y será coordinado por Lourdes Puente, directora de la Escuela de Política y Gobierno.



Ciclo "Argentina, futuro y política"

Conversatorio

**LA GESTIÓN LOCAL EN ESCENARIOS DE CRISIS ESTRUCTURALES**

**ABREN EL DIÁLOGO**

- Matías Sebely, Intendente de Leandro N. Alem, Misiones
- Fernanda Alonso, Intendente de General Pico, La Pampa
- Martín Yeza, ex Intendente de Pinamar, Bs. As.
- Gilberto Alegre, Intendente de General Villegas
- Soledad Martínez, Intendente de Vicente López, Bs. As.
- Juan Alberto Martínez, Intendente de Rivadavia, Bs. As.
- Silvina Cerda, Ex Intendente San Patricio del Chañar, Neuquén

**Jueves 25 de Abril, 18.15 hs**

Auditorio Monseñor Derisi, Subsubsuelo Edificio Santo Tomás Moro (UCA), Alicia Moreau de Justo 1400, CABA

Coordina: Lourdes Puente, Directora Escuela de Política y Gobierno

Actividad abierta con inscripción previa

UCA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO

LADOAR

## ESCUELA MUNICIPAL DE BOXEO

# Gilberto Alegre: “Todos tienen el sueño de tener una oportunidad, pero no la tienen que desperdiciar”

**El intendente entregó un reconocimiento a la trayectoria de Oscar “Kaito” Valdebenito por los 20 años al frente de la Escuela Municipal de Boxeo y reflexionó acerca del peligro de las adicciones al expresar que “si quieren llegar a destacarse, la droga no es la mejor compañía” porque “los va a llevar presos, al cementerio” o podría provocar lesiones irreversibles.**

En el marco de la Jornada de boxeo y música realizada el día viernes pasado, el Intendente Gilberto Alegre hizo entrega de un reconocimiento a Oscar “Kaito” Valdebenito por los 20 años de trayectoria a cargo de la Escuela Municipal de Boxeo.

“Sé que todos tienen el sueño de tener una oportunidad, pero no la tienen que desperdiciar”, dijo Alegre y remarcó que los jóvenes deben permanecer alejados de la droga para poder conseguirlos.

En este sentido señaló que “no se llega fácil. Cuando era pibe, a los nueve años dije que iba a ser abogado, algunos se reían, pero llegué a ser abogado. Después soñé que podía ser intendente y llegué. Pero no es fácil. Perdí muchas veces y volvía ganando. Pero cada vez que perdía, me levanté y aun estando solo decidí continuar la pelea”.

“Para ser campeón, que no necesariamente significa llegar a la corona, sino tener una pelea y vida digna y que la gente los recuerde requiere un esfuerzo enorme físico y de cuidado personal porque si sueñan, piensan en grande, y quieren llegar algún día a destacarse la droga no es la mejor compañía”, destacó el Intendente.

Asimismo, añadió que “si quieren llegar a un futuro venturoso y quieren tener alguna oportunidad, la droga no los va a ayudar. La droga los va a llevar presos o al cementerio o internados en algún lugar donde las lesiones no se puedan recuperar”.

También felicitó a Kaito porque “en su camino siempre estuvo en esta pelea e intentó colaborar para que todos se sintieran mejor”.

“Gracias, vamos a seguir al lado de ustedes porque ese es nuestro esfuerzo, brindarles la oportunidad a los chicos para que estudien y trabajen. Ese es el desafío. “Nadie regala nada, ni llega al éxito esperando que le regalen algo, se llega trabajando, esforzándose”, concluyó Alegre.

Finalmente Kaito agradeció al Intendente y sus colaboradores y dijo “para nosotros es un orgullo, nuestro trabajo después de más de 20 años con mucho trabajo”.

“Tenemos ahí sentados algunos pergaminos de chicos que se consagraron y también tenemos a la nueva camada que siempre nos representa de la mejor forma”, agregó.

Se realizaron distintas exhibiciones de boxeo protagonizadas por talentosos púgiles locales y destacados invitados, acompañadas por la mejor música, con distintos estilos que animaron el ambiente y complementaron la emoción de cada pelea.



“

**“Vamos a seguir al lado de ustedes porque ese es nuestro esfuerzo, brindarles la oportunidad a los chicos para que estudien y trabajen”**

(Gilberto Alegre)

”



ESTARÍAN EN DISPONIBILIDAD UNOS 400 LOTES

# Una luz de esperanza para la necesidad de los vecinos del Chaparral

El Intendente Gilberto Alegre se refirió a la situación de los vecinos que habitan en El Chaparral o Quinta Escondida de General Villegas y la solución que depende del Honorable Concejo Deliberante para fundar un nuevo barrio.

“Un tema que nos preocupa es el tema del Chaparral o Quinta La escondida porque están viviendo en condiciones infrahumanas, es una villa y hay muchísima gente de trabajo que necesita salir de ahí urgentemente, porque se puede haber refugiado algún bandido aprovechando la situación. He conversado con algunos que tienen materiales comprados y están esperando que se le asignen terrenos para poder empezar a construir un futuro distinto”, señaló el Intendente.

En este sentido reveló que “estamos esperando que el Concejo Deliberante nos autorice a efectuar la permuta de la quinta de Pedrini por la que tiene la Municipalidad camino al cementerio, detrás de donde era el matadero, y en ese lugar, una vez que se permute, vamos a dividir terrenos”.

“Estarían en disponibilidad unos 400 lotes para adjudicar a los vecinos, de los cuales unos 100 irían para familias del Chaparral. Entregaríamos esos y después haríamos un concurso para entregar los terrenos que queden para otra gente que necesite y acepte ir a vivir ese lugar”, añadió Alegre.

Asimismo, insistió que “por supuesto que primero tenemos que lograr que se autorice en el Concejo Deliberante, tienen que liberar la quinta que en este momento está alquilada y sembrada de soja, pero nos dijeron que a fines de junio se entrega”.

“Ya estamos hablando con EDÉN para llevar la línea de luz y garantizar el funcionamiento de un nuevo barrio, un nuevo asentamiento que va a tener General Villegas, urbanizado, con calles, espacios verdes, espacios comunitarios y en eso



Mientras tanto, el municipio realiza trabajos y tendido de electricidad en los terrenos ubicados frente al circuito de motocross, en caso de que no se apruebe la permuta este jueves en el Concejo Deliberante.

estamos trabajando”, añadió.

Además, reconoció que “no es un tema que se va a resolver rápidamente, pero si logramos la aprobación en el Concejo vamos a poder entregar los terrenos. Sin ninguna duda, eso va a generar trabajo porque mucha gente va a comprar materiales, contratar albañiles, lo que va a mejorar la calidad y el mercado interno de General Villegas”.

“¿Está lejos? Sí. Cuando se hizo el Barrio Centenario parecía que estaba en el fin del mundo y hoy está prácticamente en el centro de Villegas con asfalto, tiene todos los servicios y con todos los lugares que se va ampliando el área urbana crece la ciudad de General Villegas”, finalizó el Intendente.



DÍA MUNDIAL DE LA TIERRA

## Plantan un lapacho rosado en el Museo Histórico Regional

El lunes 22 de abril, la secretaria de Producción y Promoción a cargo del Medio Ambiente, Mónica Spertino, junto al Director de Medio Ambiente, Alessandro Tamburi, visitaron el Museo Histórico Regional y en el marco de la celebración del Día Mundial de la Tierra, plantaron un lapacho rosado en uno de los espacios verdes del predio, simbolizando el compromiso local con el cuidado del medio ambiente y la promoción de prácticas sostenibles.

El lapacho rosado, árbol emblemático de la región, fue elegido como símbolo de esta iniciativa debido a su belleza y valor ecológico. Además de contribuir a embellecer el entorno del museo, la plantación de este árbol busca generar conciencia sobre la importancia de preservar la biodiversidad y los ecosistemas locales.

HOSPITAL MUNICIPAL

# Jornada de actualización en celiacía y 1° Feria sin TACC en la plaza

El Hospital Municipal “Nuestra Señora del Carmen” de General Villegas, a través del servicio de gastroenterología infantil, convoca a los profesionales de la salud a la Jornada de actualización en celiacía que se realizará el viernes 3 de mayo a las 19.30 horas en el Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM)-Belgrano 229 1° piso.

La disertación estará a cargo de la Doctora Estefanía Sacconi, médica pediatra especialista en gastroenterología infantil (Ex CEMIC). La actividad no es arancelada, se entregarán certificados de asistencia y se requiere inscripción previa vía mail a [direccionmedicahospitalgv@gmail.com](mailto:direccionmedicahospitalgv@gmail.com).

“En el mes de la celiacía el objetivo es actualizar dicho tema con la intención de realizar una detección precoz de la enfermedad, ya q tiene múltiples formas de presentación, motivo por el cual se la ha denominado como “el gran camaleón” dentro de la especialidad dada la diversidad de signos y síntomas y además actualizar cuáles son los criterios diagnósticos debido a que suele haber un gran sobre-diagnóstico”, señaló el Director Médico del Hospital, Luis Irigaray.

Por otra parte explicó que “se debe tener en cuenta que se trata de una enfermedad crónica (es decir de por vida), y que debería hacerse hincapié en la importancia del seguimiento, teniendo en cuenta que se trata de una enfermedad autoinmune”.

Con respecto a la incidencia en la comunidad analizó que “como muchas de las enfermedades autoinmunes está en aumento, pero es difícil saber si es por agentes externos o es porque se piensa más y por ende existe un aumento en su diagnóstico”.

## Primera Feria de productos sin TACC en General Villegas

El 5 de mayo marca una fecha importante en el calendario de salud mundial, ya que se celebra el Día Internacional de la Enfermedad Celíaca, una condición que afecta a millones de personas en todo el mundo. Es por ello que, en un esfuerzo por concientizar a la comunidad sobre esta patología y promover la búsqueda de soluciones para quienes la padecen, nos unimos en una iniciativa vital.

Por este motivo, el Hospital Municipal organizó junto con la Secretaría de Promoción y Producción de la municipalidad de General Villegas, la 1° Feria Sin TACC / Sin Gluten, que



tendrá lugar el domingo 5 de mayo en la Plaza Principal, de 16 a 18 horas.

La Enfermedad Celíaca es más común de lo que se piensa, sin embargo, el desconocimiento sobre ella es alarmante. Según estadísticas alarmantes, 8 de cada 10 celíacos en nuestro país desconocen que tienen esta condición. Por eso, desde el Hospital Municipal, nos comprometemos a informar, educar y apoyar a quienes viven con esta enfermedad.

Para llevar a cabo esta misión, se invita a microemprendedores de todo el partido a participar en la 1era Feria Sin TACC/Sin Gluten, un evento destinado a difundir información clave, compartir experiencias y promover un estilo de vida saludable y sin gluten.

### ¿Te sumás?

Si estás interesado en participar, te pedimos que reserves tu lugar antes del 2 de mayo. Contamos con un total de 13 espacios disponibles, y nos encantaría que uno de ellos sea el tuyo. Para confirmar tu participación o para obtener más información, no dudes en comunicarte al (03388) 15.416325.

¡Únete a nosotros en esta importante jornada de concientización y apoyo! Juntos, podemos hacer la diferencia en la vida de quienes conviven con la Enfermedad Celíaca.

## REUNIÓN EN LA PLATA

# Con la aprobación del HCD se reiniciarían las 12 viviendas de Policía

El Intendente Gilberto Alegre viajó el miércoles 27 de marzo junto a la Secretaria de Obras Públicas Alejandra Matellán a La Plata donde mantuvieron una reunión con Carlos Enrique Langone presidente y representantes de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires por el acuerdo iniciado para la construcción de viviendas en General Villegas.

“Llegamos a un acuerdo y se firmó la addenda por 12 meses más y la idea es iniciar la obra ni bien el Concejo Deliberante la convalide y la Caja envíe los fondos”, señaló la Secretaria Alejandra Matellán.

Asimismo explicó que “cuando iniciamos la gestión nos encontramos que el municipio había firmado un convenio por un grupo de 12 viviendas con la Caja de Jubilación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con fecha 22 de noviembre del 2022 y el plazo de obra era de 12 meses, por lo cual en marzo del 2024, se venció”.

“La municipalidad recibió una carta documento por incurrir en mora a partir de la fecha del vencimiento y la realidad es que lo que ellos tenían era solamente un 19% de avance de obra”, añadió.

En este sentido explicó que “previamente a la última reunión y firma de la adenda, habíamos tenido un encuentro en el que analizamos el tema, porque era una preocupación si el municipio no cumplía con los plazos e incurrirá en mora, entonces realizamos un estudio, volvimos a realizar un cómputo, un presupuesto, un avance de obra y logramos modificar el convenio”.

El plazo total de obra es de 12 meses y la idea es que sea por compra directa o licitaciones por grupos con la posibilidad de



ampliar las posibilidades a quienes realicen la mano de obra que hoy por hoy es tan necesaria.



“La intención es dividir en grupos, no sacar a licitación las 12 viviendas juntas, se va a seguir trabajando por administración como nos están pidiendo desde la Caja, pero a través de licitaciones y vamos a dividir las tareas de las 12 viviendas en 3 grupos”, detalló Matellán.

Una vez que estén finalizadas los representantes de la Caja se van a hacer presentes en General Villegas para definir los 12 adjudicatarios los cuales tendrán que cumplir una serie de requisitos.

Finalmente expuso que “próximamente vamos a sacar la licitación de mano de obra, tenemos algo de materiales acopiados desde la gestión anterior, pero nos faltan muchos más y la idea es tratar que la mano de obra y materiales sean comprados en Villegas”.

## JUZGADO DE FALTAS

## Nuevos valores de las Multas de Tránsito

El Juzgado Municipal de Faltas informa que como consecuencia de la actualización del valor de la Unidad Fija (UF) por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se actualizaron todos los valores de las multas por infracciones de tránsito a partir del 01/03/24. Dicha unidad pasó de \$ 771 a \$1010.

Los valores mínimos de las multas por infracciones de tránsito son:

- a) por circular sin casco reglamentario \$151.500
- b) por evadir control vehicular \$151.500
- c) por circular sin licencia de conducir \$151.500
- e) por poseer caño de escape no reglamentario \$303.000
- f) por conducir con alcohol en sangre de \$353.500 a \$1.010.000.

Además se recuerda que sigue siendo obligatorio para circular en toda la Provincia de Buenos Aires la portación de licencia de conducir, cédula del vehículo vigente o autorización, póliza de seguro vigente (en papel o digital) y VTV.

## PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN

## Jornada de Financiamiento y Gestión de Liquidez



El miércoles 10 de abril la Secretaría de Promoción, Producción y Medio Ambiente realizó una jornada junto a la empresa BALANZ, sobre Financiamiento y Gestión de Liquidez para empresas, en la cual disertaron los economistas Lucas Buscaglia, Ezequiel Loyato y Pablo Silvetti.

La empresa lidera una expansión internacional con oficinas en Argentina, Uruguay, Panamá, Reino Unido y Estados Unidos, siendo especialista en inversiones.

Con muy buena convocatoria, participaron de la misma estudiantes, empresarios, emprendedores y otros actores sociales de la comunidad.



**JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN CELIAQUÍA**  
DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD

**Vie. 3 Mayo**  
19.30 h

**CEAM**  
Belgrano 229 • 1º Piso

**Dra. ESTEFANÍA SACCONI**  
Médica Pediatra Especialista en Gastroenterología Infantil (EX-CEMIC)

**INSCRIPCIÓN**  
direccionmedicahospitalgv@gmail.com

- Se otorgan Certificados de Asistencia
- Actividad No Arancelada

HOSPITAL MUNICIPAL NTRA. SRA DEL CARMEN  
SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA INFANTIL

**MGV** MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS





NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL

# General Villegas lucha contra la contaminación acústica

**La Municipalidad de General Villegas dio un paso importante en la protección de la salud pública con la aprobación de la Ordenanza N° 6534 destinada a controlar y reducir la contaminación acústica en el Partido.**

personas que superen los niveles de acústica permitidos, 95 decibelios y en el artículo 4° se autoriza al Departamento Ejecutivo para que, a través de los agentes de seguridad, se proceda a la clausura de los lugares que excedan los decibelios permitidos, mencionados en el artículo precedente y constatando tres infracciones durante el mismo año implicarán la clausura automática por 90 días.

Asimismo, en el artículo 5° considera a toda conducta que altere o perturbe la tranquilidad y el buen descanso de la población, sin importar el día u horario en que ocurra.

Además se inicia una campaña de concientización y difusión bajo el lema "Una ciudad con ruido es una ciudad que enferma" sobre los efectos del ruido y la contaminación sonora.

Desde el punto de vista de la acústica, ruido y sonido constituyen el mismo fenómeno físico. Sin embargo el ruido se puede definir como un conjunto de sonidos carentes de cualidades "musicales" o de significados que lo hagan agradable, en otras palabras, el ruido es un sonido indeseable, irritante y molesto.

De esta manera la Municipalidad reafirma el compromiso con la comunidad para la protección del medio ambiente y la salud de sus habitantes.



Esta iniciativa surgió como respuesta a la creciente preocupación por los efectos adversos que el ruido excesivo tiene en la vida cotidiana de los ciudadanos. Desde el tráfico hasta las actividades recreativas, el ruido ha demostrado interferir en la comunicación, alterar el sueño y, lo que es más preocupante aún, afectar la salud auditiva y cardiovascular de la población.

La Ordenanza N° 6534 establece límites claros para los niveles de ruido permitidos en espacios públicos y privados, con el objetivo de salvaguardar la tranquilidad y el bienestar de los residentes. Según lo dispuesto, se prohíbe la habilitación de lugares que excedan los 95 decibelios, así como cualquier conducta que perturbe la paz y el descanso de la comunidad.

Además, contempla medidas de control y sanciones para aquellos establecimientos que incumplan con las disposiciones. Desde la clausura temporal hasta multas significativas, se busca garantizar el cumplimiento de la normativa y proteger el derecho de los ciudadanos a vivir en un entorno seguro y saludable.

Esta iniciativa no solo busca mitigar los efectos nocivos del ruido, sino también promover una mayor conciencia ambiental entre los residentes.

En el artículo 3° se prohíbe en todo el partido de General Villegas la habilitación de lugares de concentración de



Bloque Villegas Avanza, autores de la iniciativa

MUSEO HISTÓRICO REGIONAL

# Corte y Confección, la nueva muestra en homenaje a nuestras modistas

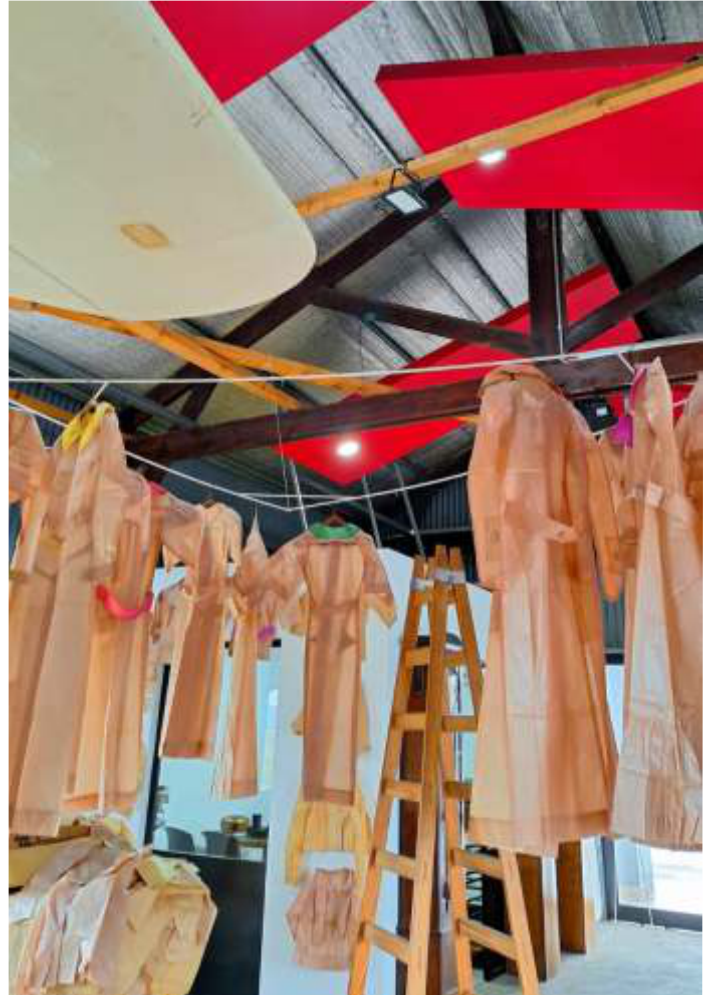
La apertura de la Muestra se realizará el día 1° de mayo a las 16 horas en el Museo Histórico Regional de General Villegas.

El próximo 1 de mayo, los amantes de la moda y la historia tendrán una cita en el Museo Histórico Regional, donde se llevará a cabo la apertura de la muestra de Corte y Confección.

Este evento promete sumergir a los asistentes en un viaje fascinante a través de la evolución de la moda y las técnicas de confección a lo largo del tiempo.

A partir de las 16 horas se podrá disfrutar de una experiencia única que combina la elegancia de la moda con el rico patrimonio cultural de la comunidad.

Los visitantes tendrán la oportunidad de explorar una amplia variedad de prendas históricas, desde los exquisitos trajes de antaño hasta los deslumbrantes diseños de la época contemporánea.



**VENCIMIENTOS**

PATENTE DE RODADOS	
CUOTA 1 <b>30</b> ABRIL 1er. VTO	CUOTA 1 <b>20</b> MAYO 2do. VTO

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS



*Corte y Confección* | Muestra |

Apertura:  
Mier. 1 de mayo  
16:00 h



SECRETARÍA DE CULTURA



## DEPORTES

# Paz Francucci deslumbró en el torneo Semana del Mar

La atleta villeguense volvió al primer puesto del podio y consiguió puntos para el ranking del mundial clasificatorio para los Olímpicos de París.

La villeguense Paz Francucci, perteneciente a la escuela municipal de atletismo, obtuvo el primer puesto en la prueba complementaria 100 metros femenino U18.

Con tan sólo 13 años logró su primera marca en esta distancia, obteniendo una medalla dorada que la coloca entre las mejores atletas del país.

El certamen recibió el estatus de "Continental Tour Bronze" por parte de World Athletics, y otorgó puntaje para el ranking mundial clasificatorio para los Juegos Olímpicos de este año en París.



¡Aprende idiomas!

**CEAM**

## Curso de Italiano

Profesora Rocio Cantoni

Nivel inicial e intermedio - Adultos  
Clases presenciales - Inicio: Mayo 2024  
Emilio V. Bunge y General Villegas Actividad arancelada

Inscripción: Completa el formulario a través del link que figura en el post.

Más información: [ceaminfo@villegas.gov.ar](mailto:ceaminfo@villegas.gov.ar)

MGV SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

**PROHIBIDA LA**  
**PODA**  
 DE ARBOLADO PÚBLICO

SEVERAS MULTAS

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

MGV MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

## JUEGOS BONAERENSES 2024

# Inician los Juegos Bonaerenses 2024

El jueves 4 de abril la Secretaria de Deportes, Silvia Álvarez, participó en la ciudad de Olavarría del lanzamiento de la 33° edición de la competencia deportiva y cultural más grande del país en nuestra Provincia.

La apertura estuvo a cargo del subsecretario de Deportes de la provincia de Buenos Aires, Leandro Lurati dijo que “en este contexto muy difícil buscamos desarrollar una oferta deportiva y cultural a lo largo de todo el año”.

Los representantes de más de 30 municipios del centro y del sur de la provincia de Buenos Aires se reunieron en el auditorio del Centro Cultural Municipal “San José”. La Secretaria estuvo acompañada por los profesores Diego Gutiérrez, Guillermo Gardoni y Ramiro De Eyto.



Ya se encuentran a disposición los reglamentos y demás documentación correspondientes a la Edición 2024 de los Juegos Bonaerenses en [www.juegos.gba.gob.ar](http://www.juegos.gba.gob.ar), como así también el sistema de inscripción digital “PLENUS”.

## NOVEDADES

En Juveniles se incorporó la instancia “inter-regional” para aquellas disciplinas de equipo con 5 o más integrantes y se eliminó la categoría para estudiantes universitarios.

En atletismo, se redujeron pruebas libres para incorporar la modalidad “escolar”, se unificó la cantidad de integrantes de los equipos de las modalidades “libres y escolar abierta” y las postas de atletismo, el softbol sub 14 y el voleibol sub-13 pasaron a ser mixtos.

En deportes para personas con discapacidad se incorporó la instancia “inter-regional” para las disciplinas de fútbol en todas sus categorías funcionales.

En Cultura Juveniles se eliminó la categoría para estudiantes universitarios.

Finalmente en Deportes y Cultura Adultos Mayores se mantiene el formato de competencia de 2023.

## Fechas de cada etapa:

- Municipal del 5/05 al 30/06
- Regional del 1/07 al 31/08
- Inter-Regional del 1/09 al 20/09
- Final Provincial (días a confirmar) en octubre

Categorías y actividades en las que podés participar:

- Juveniles (a partir de 11 años)
- Adultos Mayores (a partir de 60 años)
- Personas Trasplantadas (a partir de 12 años)
- Personas con discapacidad (a partir de 12 años)

## Clasifican a Copa Buenos Aires:

- Básquet 5 vs. 5
- Fútbol 11
- Handball
- Vóleibol
- Beach Handball
- Fútbol 7 Mixto
- Hockey
- Vóleibol de playa
- Cestoball
- Fútbol
- Rugby
- Básquet 3 x 3



# Inscripción para los Juegos Bonaerenses 2024 hasta el 4 de mayo

La Secretaría de Deportes y Turismo Municipal informa que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad bonaerense, a través de la Subsecretaría de Deportes, dio inicio a la Edición N°33 de Juegos Bonaerenses. La inscripción para la competencia estará abierta hasta el sábado 4 de mayo.



El evento deportivo y cultural más importante de la provincia de Buenos Aires incluirá una etapa interregional y concluirá con la Final Provincial en Mar del Plata.

## Etapas

Finalizada la instancia de inscripciones, comenzará la Etapa Local (5 de mayo al 30 de junio) y posteriormente se disputará la Regional (1° de julio al 31 de agosto). La principal novedad será que antes de la Final, se incorporará la Interregional (1° al 20 de septiembre) con el objetivo de seguir potenciando el desarrollo deportivo y cultural de la Provincia, incluso en este escenario.

El registro se realizará a través de los municipios, mediante la página web oficial, por intermedio del sistema PLENUS. Previamente, se deberán validar y autorizar las respectivas planillas.

## Disciplinas

La competencia, que el año pasado alcanzó el récord de 455 mil inscriptos, contará con más 100 disciplinas deportivas y culturales para Juveniles, Personas con Discapacidad y

Trasplantadas, y Adultos Mayores. Dentro de la reestructuración mencionada, se modificarán algunas categorías (no continuará Universitarios) y disciplinas, además de introducirse cambios reglamentarios.

Asimismo, ante la falta de oficialización aún de fechas posibles sobre los Juegos Nacionales Evita, la Copa Buenos Aires ahora se realizará entonces en el marco exclusivo de los Juegos Bonaerenses.

Además de las disciplinas ya tradicionales para juveniles, personas con discapacidad y adultos mayores, se mantiene la categoría trasplantados, que es articulada con el CUCAIBA (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires), organismo dependiente del Ministerio de Salud que trabaja para garantizar el acceso al trasplante de las y los bonaerenses que lo necesitan para salvar o mejorar su calidad de vida.

Por otra parte, se ofrecen más de 15 disciplinas culturales, entre ellas se destacan Cocineros Bonaerenses, Freestyle Rap, Teatro, Música Rock y Conjunto de Cumbia. A su vez, entre las culturales para personas con discapacidad, se encuentran Malambo, Solista Vocal, Danza Folklórica y Narración Oral, entre otras.



**Participá de los**  
**JUEGOS 2024 BONAERENSES**

Tenes tiempo hasta  
**4 de mayo**

Más información en  
[www.juegos.gba.gob.ar](http://www.juegos.gba.gob.ar)

MGV DEPORTES | MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EMILIO V. BUNGE

# El renacer del Jardín 904: Renovación tras graves problemas de infraestructura

el Jardín de Infantes 904 “Rosario Vera Peñaloza” de Emilio V. Bunge celebró el regreso al edificio luego de intensos trabajos de reparación y refacción de techos que impidieron el inicio del ciclo lectivo de manera habitual.



El lunes 8 de abril por la tarde la comunidad educativa del Jardín de Infantes 904 “Rosario Vera Peñaloza” de Emilio V. Bunge celebró el regreso al edificio luego de intensos trabajos de reparación y refacción de techos que impidieron el inicio del ciclo lectivo de manera habitual.

Del acto protocolar participaron funcionarios del Departamento Ejecutivo, Concejales, Consejeros Escolares, Inspectores de Educación, familias y vecinos.

En su discurso la presidente del Consejo Escolar, Karina Gianolio señaló: “Comparto esta alegría vivida en el día de hoy. Volver a casa, así lo podemos llamar. Para nosotros es renovar el compromiso que firmamos el último 10 de diciembre donde este nuevo cuerpo de Consejo Escolar sella con cada una de las instituciones del sistema educativo del distrito de General Villegas que es estar presente, en territorio”.

“Es un compromiso compartido con la municipalidad de General Villegas, que siempre está con nosotros para trabajar en forma coordinada, articuladamente y sabemos que esto es efecto de la voluntad política de

nuestro intendente municipal Gilberto Alegre que siempre está presente en cada uno de los pueblos y ayudando a cada institución”, destacó.

En este sentido explicó que “es lo que compartimos con la secretaria Alejandra Matellán en los distintos recorridos con el cuerpo de consejeros y con las inspectoras que pensamos cómo llevar adelante esta difícil situación en febrero, cuando nos dan la noticia de la situación en la que realmente estaba en el jardín después de las fuertes lluvias”.

“Era un panorama muy oscuro, muy desalentador, había que ponerle mucha energía para levantar este cuerpo de conducción y de docentes, porque realmente estaban abatidos y fue así que nos pusimos a trabajar”, dijo Gianolio.

Además reveló; “cuando salimos a recorrer y buscar distintas instituciones para llevar adelante esta vuelta a clase la Escuela Primaria N° 12 brindó un lugar en el periodo de intensificación, donde la señas se ponían a planificar el nuevo ciclo lectivo que no sabían dónde lo iban a realizar y el Colegio San Juan Nepomuceno abrió sus puertas, cediendo espacios, dando alegría y apertura a más de 120 alumnos y alumnas, así que muy agradecidos a ambas instituciones”.

“En este recorrido y en esta agilidad de respuesta, también tengo que agradecer este equipo de docentes que frente a la incertidum-



bre nunca bajó los brazos y por eso estoy muy agradecida al igual que a las familias, al compromiso de Lucas Maldonado y su equipo, de Jorge Mina y de cada uno de los trabajadores que trabajaron a destajo en cualquier horario para que esto hoy esté terminado”, agregó.

Finalmente reconoció la tarea de la Cooperadora, “que siempre estuvo presente” y también “al concejal Walter Sánchez porque esto habla de coordinación, de trabajo en equipo y de resolver. Voluntad para resolver y hacernos cargo de las cosas y eso es lo que venimos a trabajar. Que no queden palabras, sino que queden hechos”.

“Que falta mucho. Por supuesto. Pero hoy recuperamos el Jardín 904 como espacio confiable, seguro, de bienestar y donde van a poder desarrollar las distintas prácticas con seguridad. Prácticas de enseñanza, de aprendizaje y a la señora poder crear esos tan ansiados ambientes alfabetizadores y procuradores. Así que muchas gracias. Esto recién empieza. Vamos por más. Pequeñas cosas, hacen grandes cosas”, finalizó la presidente del Consejo Escolar.

Después de intensos trabajos de reparación y refacción de techos en el edificio Jardín 904, el lugar resurge con una nueva vitalidad,



reflejando la perseverancia y el espíritu de la comunidad.



## VENCIMIENTOS

Tasa por inspección de seguridad e higiene.	CUOTA 1 <b>11</b> ABRIL ter. VTO
Derechos de ocupación o uso espacios públicos.	CUOTA 1 <b>09</b> MAYO 2do. VTO

DIRECCIÓN DE RENTAS **MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS**

## VENCIMIENTOS

Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública.	CUOTA 2 <b>18</b> ABRIL ter. VTO
Tasa Fondo Solidario para la Obra Pública.	CUOTA 2 <b>03</b> MAYO 2do. VTO
Tasa de Seguridad y Defensa Civil.	

DIRECCIÓN DE RENTAS **MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS**

## VENCIMIENTOS

<b>Tasa Vial</b> CUOTA 2	PRIMER VENCIMIENTO <b>11/4/24</b>
	SEGUNDO VENCIMIENTO <b>9/5/24</b>

RENTAS **MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS**

**MGV**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

## LLAMADO APERTURA REGISTRO MAYORES CONTRIBUYENTES

### VISTO:

Que es menester del Departamento Ejecutivo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 94° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

### CONSIDERANDO:

Que se deberá efectuar el llamado para la apertura de un registro especial para la inscripción de los mayores contribuyentes, de conformidad a la legislación vigente.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.


### EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Procédase a la apertura de un Registro Especial para la Inscripción de los Mayores Contribuyentes, desde el día 1 al 15 de mayo de 2024 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, Artículo 94° inciso 1) y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los interesados deberán solicitar en Mesa de Entradas de la Municipalidad, en horario de atención al público, la Planilla de Inscripción, la que deberán completar con los datos requeridos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese, publíquese, comuníquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 16 de abril de 2024

  
Dr. CÉSAR ANIBAL LEIVA  
Secretario de Jefatura  
de Gabinete Municipal



  
Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 651




**MGV** MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

# Registro de oposición para la ejecución de la Obra “AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS”

**VISTO:**

El Expediente N O 13108/23 Alcance 1, iniciado por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, solicitando la apertura de un registro de oposición para la “Ampliación de la red de gas”, dentro del radio céntrico de la ciudad de General Villegas; y

**CONSIDERANDO:**

Que para ello se remite de fojas 2 a 6, el listado de las calles y el plano de la localidad.

Que de fojas 8 a 24, obra el informe del Departamento Catastro, anexando el listado de los frentistas y la totalidad de los metros lineales.

Que corresponde, previo a la declaración de utilidad pública y pago obligatorio, efectuar la apertura de un registro de oposición, conforme lo preceptúa la Ordenanza General N O 1650 en su Artículo 100, lo cual permitirá proseguir con las actuaciones administrativas, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Procédase a la apertura de un Registro de Oposición por el término de veinte (20) días, contados a partir del 24 de abril hasta el 13 de mayo de 2024 inclusive, para los frentistas que no deseen la ejecución de la Obra “Ampliación de la red de gas”, en las calles que se consignan:

**LISTADO DE CALLES:**

De Giorgi entre Arenales y San Martín (ambas manos)  
Pringles entre Avda. Chassaing Sur y Ulla (mano impar)  
Velurtas entre Avda. Chassaing Sur y Ulla (ambas manos)  
Pueyrredón entre Avda. Chassaing Sur y Ulla (ambas manos)  
M. Pedraza entre Avda. Chassaing Sur y Ulla (ambas manos)  
Sarmiento entre Avda. Chassaing Sur y Ulla (mano par)  
Ulla entre Pringles y Velurtas (mano par)  
Ulla entre Velurtas y Pueyrredón (mano par)  
Ulla entre Pueyrredón y M. Pedraza (mano par)  
Ulla entre M. Pedraza y Sarmiento (mano par)  
Berutti entre Azcuénaga y Larrea (mano impar)  
Avda. C. Pincón entre Destouches y 9 de Julio (mano impar)  
Lavalle entre Robledo y Fasciolo (mano par)  
Matheu entre Robledo y Fasciolo (ambas manos)  
Mutuverría entre Saavedra y Corbela (mano impar)  
Mutuverría entre Corbela y Matheu (mano impar)  
Barcelona entre Saavedra y Sagardoy (mano par)  
Barcelona entre Sagardoy y Matheu (mano par)

Oleaga entre Saavedra y Sagardoy (mano par)  
Oleaga entre Sagardoy y Matheu (mano par)  
Irigoyen entre Sagardoy y Matheu (mano impar)  
Molina entre Mutuverría y Barcelona (mano impar)  
Corbela entre Mutuverría y Barcelona (mano par)  
Matheu entre Barcelona y Oleaga (mano par)  
Matheu entre Oleaga e Irigoyen (mano par)  
Sagardoy entre Barcelona y Oleaga (ambas manos)  
Sagardoy entre Oleaga e Irigoyen (ambas manos)  
Baiguera entre Matheu y Cañibano (mano par)  
Baiguera entre Cañibano y Sánchez (mano par)  
Cañibano entre Baiguera y Barcelona (mano par)  
Cañibano entre Baiguera y Specogna (mano impar)  
Specogna entre Cañibano y Sánchez (mano impar)  
Barcelona entre Matheu y Cañibano (ambas manos)  
Barcelona entre Cañibano y Compagnucci (mano impar)  
Barcelona entre Compagnucci y Lavalle (mano impar)  
Irigoyen entre Matheu y Cañibano (mano impar)  
Irigoyen entre Cañibano y Compagnucci (mano impar)  
Irigoyen entre Compagnucci y Lavalle (mano impar)

Cañibano entre Barcelona e Irigoyen (ambas manos)  
Compagnucci entre Barcelona e Irigoyen (ambas manos)  
Lavalle entre Barcelona e Irigoyen (mano par)  
Sánchez entre Baiguera y Specogna (mano par)  
Panacea entre Brown y Juliá (mano impar)  
Panacea entre Juliá y Saavedra (mano impar)  
Solé entre Brown y Juliá (mano par)  
Solé entre Juliá y Navarro (mano par)  
Solé entre Navarro y Saavedra (mano par)  
Saavedra entre Panacea y Solé (mano par)  
Navarro entre Panacea y Solé (ambas manos)  
Juliá entre Panacea y Solé (ambas manos)  
Brown entre Panacea y Solé (mano impar)  
Irigoyen entre Saavedra y Matheu (mano par)  
Irigoyen entre Matheu y Chassaing Norte (mano par)  
Acceso centenario entre Avda. Chassaing Norte y RN NO 33 (ambas manos)  
Matheu entre Irigoyen y Chassaing Norte (mano impar)  
Avda Chassaing Norte entre Matheu e Irigoyen (ambas manos)

ARTICULO SEGUNDO: Aquellos frentistas que no deseen la ejecución de la obra, deberán presentar en Mesa de Entradas de la Municipalidad sita en calle Pringles N O 351, nota debidamente fundamentada con las razones que justifiquen la oposición.

ARTÍCULO TERCERO: El costo tentativo de cañería para la realización de la obra al día de la fecha, se estima en la suma Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (\$ 54.450), el metro lineal.

ARTICULO CUARTO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, Contaduría, Tesorería, Departamento Rentas, Departamento Centro de Cómputos, Departamento Catastro, Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas y Honorable Concejo Deliberante, cúmplase y archívese.

General Villegas, 18 de abril de 2024

Dr. CÉSAR ANIBAL LEIVA  
Secretario de Jefatura  
de Gabinete Municipal



Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRÉ  
INTENDENTE MUNICIPAL


**MGV** MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 697



**Honorable Concejo Deliberante**  
Partido de General Villegas

**CLAUDIA ESAIN**  
Presidente HCD

**SUSANA BRIME**  
Vicepresidente 1º HCD

**ANALÍA BALAUDD**  
Vicepresidente 2º HCD

**GUSTAVO SANTILLÁN**  
Secretario HCD

**Bloque Juntos por el Cambio**

Ignacio García (Pte. Bloque)  
Claudia Esain  
Romina Domínguez  
Walter Sánchez  
Cecilia Capponi  
Betina Rasse  
Adrián Carengo

**Bloque Unión por la Patria**

Sol Fernández (Pte Bloque)  
Gerardo Chichiri  
Susana Brime  
Cristina Liprandi  
Horacio Pascual

**Bloque Villegas Avanza**

Agustín Bilotta (Pte Bloque)  
Analía Balaudd  
Sergio Tomaselli  
Mariana Dominici

**ORDENANZA NO 6527**

**VISTO:**

La Ordenanza N°0 6527 de fecha 21 de marzo de 2024, que introdujo modificaciones al Reglamento de Becas de Transporte creado por Ordenanza N O 6352/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente N° 2824/24 se remitió al Departamento Deliberativo proponiendo modificaciones al Reglamento de becas de transportes creado por Ordenanza N° 6352, en particular a los artículos segundo, cuarto, quinto, séptimo y noveno.

Que las modificaciones propuestas resultan indispensables para garantizar el funcionamiento del área de Educación y garantizar el acceso a la educación de la comunidad de General Villegas.

Que además resulta una obligación indelegable del Departamento Ejecutivo la administración eficaz y eficiente de los recursos municipales que integran el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente a los ejercicios anuales.

Que esta función de administración general se encuentra concedida por la Constitución Provincial, la que autoriza a la legislatura a deslindar las responsabilidades de cada órgano municipal.

Que el artículo tercero de la Ordenanza N° 6527 excede las facultades que la Ley Orgánica en el artículo 34 otorga al Departamento Deliberativo. Como así también excede el espíritu y texto de la norma por la cual se creó la Beca de Transporte para Estudiantes de los Pueblos del Partido, que otorgaba la potestad de fijar el monto de la beca al Departamento Ejecutivo.

Que la atribución de formular y proyectar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal conforme surge de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, estando obligado por el artículo 31 de la misma norma a ajustarse a un estricto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA NO 6527**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 2 0 de la Ordenanza NO 6352 que quedara redactado de la siguiente manera:

"Serán requisitos para el otorgamiento de la beca de Transporte, acreditar:

- 1- Domicilio en alguna localidad del Partido de General Villegas con 2 años mínimos de residencia.
- 2- Inscripción a la carrera de nivel terciario y/o universitario y constancia emitida por la institución donde se especifique que la modalidad de la carrera es presencial.
- 3 - Ingresos propios o del grupo familiar que no superen el valor de tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles.

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el artículo 4 0 de la Ordenanza NO 6352 que quedará redactado de la siguiente manera:

"La beca de transporte podrá renovarse de manera anual, por el período que dure la carrera, siempre que se acredite la regularidad en la cursada, la continuidad en la modalidad presencial y la aprobación del 75% de las materias del año académico anterior.

ARTÍCULO 3º: Modifíquese el artículo 5 0 de la Ordenanza NO 6352 que quedará redactado de la siguiente manera:

"El valor de la Beca de Transporte será equivalente como mínimo a 25 módulos de una jornada de 48 hs de un agente municipal, se abonará mensualmente y de forma consecutiva, de abril a diciembre de cada año calendario".

ARTÍCULO 4º: Modifíquese el Artículo 6 0 de la Ordenanza NO 6352

de Financiamiento que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase a afectar anualmente recursos de origen provincial y municipal para la implementación de las becas dispuestas".

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N°555 del 4 de abril de 2024.

## ORDENANZA NO 6542

VISTO:

Las modificaciones que se han introducido en la Estructura Orgánico Funcional de la Municipalidad, mediante Decreto NO 1898 de fecha 10 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que desde ese momento a la fecha se efectuaron importantes modificaciones en las distintas áreas, creando nuevas oficinas y dependencias orgánicas de los funcionarios.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó adreferéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que corresponde darle intervención al Departamento Deliberativo para su frataamiento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA NO 6542

ARTÍCULO 1°: Apruébense las modificaciones establecidas en la Estructura Orgánico Funcional de la Municipalidad de General Villegas, mediante Decreto NO 1898 de fecha 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N°638 del 12 de abril de 2024.

## ORDENANZA NO 6543

VISTO:

El Decreto NO 106/24 de fecha 19 de enero 2024, mediante el cual se dispone la introducción de nuevas modificaciones en la Estructura Organico Funcional Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto NO 1898 de fecha 10 de diciembre de 2023, se efectuaron importantes modificaciones en distintas áreas, creando nuevas oficinas y dependencias orgánicas de los funcionarios.

Que luego de un análisis pormenorizado del financiamiento resulta imprescindible introducir nuevas modificaciones en la Estructura Orgánico Funcional Municipal, resultando imprescindible a fin de brindar de forma más eficaz y eficiente los servicios municipales.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA NO 6543

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto NO 106 de fecha 19 de enero 2024, mediante el cual se dispone la introducción de nuevas modificaciones en la Estructura Organico Funcional Municipal, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Apruébense las modificaciones establecidas en la Estructura Organico Funcional de la Municipalidad de General Villegas.

ARTÍCULO 3°: Apruébese el Organigrama que se adjunta como anexo de la presente.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N°639 del 12 de abril de 2024.

## CONCEJO DELIBERANTE

### Calendario Sesiones Ordinarias y Especial

MES	COMISIONES	SESIONES ORDINARIAS
MARZO	19	04: 1° ORD. 21: 2° ORD.
ABRIL	09 23	11: 3° ORD. 25: 4° ORD.
MAYO	14 28	16: 5° ORD. 30: 6° ORD. Y ESP. RENDICIÓN DE CUENTAS
JUNIO	11 25	13: 7° ORD. 27: 8° ORD.
JULIO	08	11: 9° ORD.
AGOSTO	13 27	15: 10° ORD. 29: 11° ORD.
SEPTIEMBRE	10 24	12: 12° ORD. 26: 13° ORD.
OCTUBRE	15 29	17: 14° ORD. 31: 15° ORD.
NOVIEMBRE	12 26	14: 16° ORD. 28: 17° ORD.



Selectivo Nacional Canotaje | Parque Municipal José de San Martín | General Villegas

MGV



**MGV**

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS**

---

Gobierno en Movimiento